

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las solicitudes de participación/proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.

8. Apertura de ofertas (sobre núm. 2):

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7 c) anterior.

b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización de presentación de plicas/proposiciones, salvo que fuese sábado o inhábil, en cuyo caso lo será el siguiente hábil.

Si por razones justificadas no pudiera reunirse la Mesa de Contratación en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en prensa y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

9. Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

10. Página web:

www.urbanismosevilla.org.

Aviso a los interesados en los concursos públicos para enajenación de suelo aprobados por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 9 de junio de 2004.

Se comunica a los posibles interesados en participar en los concursos públicos convocados por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 9 de junio de 2004, para la enajenación de las parcelas M-1 del SUP-GU-4 (Bermejales Sur), UA-C-2 (Plaza del Bajondillo), M-3 de la UA-AE-1 (Alcosa I), Parcela 1.2 del PERI-SB-1 (La Calzada), C/ Palomas y parcela 5 de la UA-SB-4 (Luis Montoto), que con fecha 14 de junio de 2004 se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla.

Entre sus determinaciones se encuentran, entre otras, las siguientes que afectan particularmente a las citadas parcelas:

a) La dotación mínima de aparcamientos: Art. 6.3.8 de la aprobación inicial del PGOU en relación con el artículo 4.18 de la Revisión del PGOU de 1987.

b) Dimensiones mínimas de apartamentos: Art. 6.3.3 de la aprobación inicial del PGOU en relación con la aplicación del artículo 4.14 de la Revisión del PGOU de 1987.

c) Número máximo de viviendas (densidad) de las parcelas: La determinación sobre el número de viviendas establecida conforme al planeamiento actualmente vigente, y la eventual aplicación del artículo 4.14 en relación con el Título XII de las Normas Urbanísticas del Plan General aprobado inicialmente el 14 de junio de 2004.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en los mencionados concursos públicos para que, a los efectos del artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento, tengan en consideración la incidencia de la aprobación inicial del PGOU de Sevilla en la formulación de sus propuestas.

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.  
(PD. 2224/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CA1090/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra a la Ronda Urbana en Conil de la Frontera entre la Rotonda del cementerio y la Rotonda de salida a Caños de Meca (1.ª Fase).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diecisiete mil seiscientos treinta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (117.637,69), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400 Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 30 de julio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla. 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA1090/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE.: No se envía.

Sevilla, 29 de junio de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de Acuerdo del Pleno de designación de doña María Encarnación Ruiz Almagro y don Juan Martínez Pancorbo como Consejeros de la Asamblea General de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, por renuncia de don Francisco Díaz Hernández y de doña Antonia Olivares Martínez.*

Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 16 y 17 de junio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, ha acordado designar a doña María Encarnación Ruiz Almagro y don Juan Martínez Pancorbo como Consejeros de la Asamblea General de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, por renuncia de don Francisco Díaz Hernández y de doña Antonia Olivares Martínez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- La Presidenta, María del Mar Moreno Ruiz.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*EDICTO de 17 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-063/03-MR, seguido contra don Julián Francisco Collado Franco.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Máquinas Recreativas y Azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Julián Francisco Collado Franco, por supuesta infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y Azar, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de cargo núm. 0462015057962 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-063/03-MR.

Notificado: Don Julián Francisco Collado Franco.

Domicilio: Avda. José de Mora, 12-3, Baza (Granada).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 17 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 17 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-011/03-EP, seguido contra don Rafael Fernández Cruz.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Rafael Fernández Cruz, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la reso-